

Folio de Acuse de Cierre: 3993

U. Responsable: 23300000000000L - Consejería Jurídica

U. Ejecutora: 233B02000000000 - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México



Ejercicio: 2025

Definición de proyecto (Redefinición)

Fecha y hora de cierre: 31-12-2024 18:35:07

ELABORO

Lic. Edgar Trueta González

Subdirector del Centro de Atención e Información

REVISO

Lic. Rosa María Ramírez Venegas

Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas

AUTORIZO

Lic. Mario Carlos Cantú Espurza

Tribunal de la Unidad de Información, Atención, Programación y Evaluación

Normal

PbR-01a

Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora

Ejercicio: 2025

Fecha: 07/01/2025 :14:01:41

Proyecto: 010202010304 Atención a víctimas y afectados del delito

U. Responsable: 231000000000000, Consejería Jurídica

U. Ejecutora: 231002000000000 Comisaría Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México

Objetivo:

Brindar atención oportuna e integral a las víctimas y afectados del delito de manera gratuita, a través de los servicios en trabajo social, psicología, orientación, asesoría, defensa y patrocinio jurídico en las materias: penal, civil, familiar, mercantil y consumo, siempre que la intervención en las mismas provenga de la comisión de un delito, a fin de salvaguardar sus derechos y rescatar su proyecto de vida.

Diagnóstico (Situación Actual)

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

De acuerdo con la definición de víctima, dada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, y adoptada por la Asamblea General el 29 de septiembre de 1985 en su resolución 40/34, se entiende por víctimas a las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En el ámbito nacional, la Ley General de Víctimas, en su artículo 4°, señala que son víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o, en general, cualquier puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos; mientras que son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima que tengan una relación inmediata con ella.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En este tenor, según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE), publicada por el INEGI en el mes de septiembre de 2023, cuyo objetivo es la medición de la victimización personal y en el hogar, durante 2022, al menos un integrante de la familia fue víctima de un delito, lo que representa un 27% de los hogares del País, es decir, alrededor de 10.5 millones de hogares de los 38.4 millones de hogares estimados en el territorio nacional, en delitos como robo total o parcial de vehículo, robo en casa habitación, robo o asalto en calle o transporte público, fraude, extorsión, amenazas verbales, lesiones, secuestros, delitos sexuales, entre otros.

En la misma ENVIPE 2023, se pudo estimar que, a nivel nacional, durante 2022, existieron, al menos, 21.1 millones de víctimas de 18 años o más. Esto representa una tasa de 22,567 víctimas por cada 100,000 habitantes (24.21%), mientras que la incidencia efectiva para el 2022, a nivel Nacional, fue de 28,701 delitos por cada 100 mil habitantes, lo anterior significa un 26.8% de la población.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

También se considera que el 47.5% de los hogares del Estado de México tuvo, al menos, una víctima de delitos diversos durante este mismo periodo, que fue desde el robo de vehículos, el robo a casa habitación, asalto en la calle o el transporte público, amenazas, lesiones, hasta hechos como el secuestro, homicidio y los delitos de carácter sexual, por lo que durante ese año, el Estado de México ocupó el segundo lugar de prevalencia delictiva, con 31,182 víctimas por cada 100,000 habitantes de la Entidad, mayores de 18 años han sido víctimas de algún delito, siendo la ciudad de Toluca, la que contó con una mayor tasa de prevalencia delictiva (32.4%), 0

Asimismo, a nivel Nacional, se estima que se cometieron 24.9 millones de delitos en el entorno urbano, con una tasa de 35,240 por cada 100,000 habitantes; mientras que, en el entorno rural, la estimación asciende a 3.2 millones de delitos.

100

Ceballos (ámbito urbano / ámbito rural)

Fraxido (6.933 / 2.402)

Robo de vehículos (4,033 / 872)

Otros delitos (pecuareto, delitos sexuales, etc.) (2826 / 1121)

Ceros robos (1,406 / 1,353)

100

[illegible][illegible]

de México

CONTENTS

Posteriormente, el 13 de septiembre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el Decreto 244 por el que se creó la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, que establece en su artículo, que le compete a dicha Dependencia organizar, controlar y dirigir a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México. Así mismo, en el inicio de la Administración 2023-2029, y con la publicación de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal en 2023, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, pasó a ser un órgano desconcentrado de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de México. III

La violencia generalizada, provocada por distintos fenómenos delictivos, ha obligado al Estado a crear instituciones especializadas para atender a las personas que, a causa del delito o violación a sus derechos humanos, han derivado en consecuencias físicas y psicomorales. En este sentido, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, desde su creación en octubre de 2015, y hasta la fecha, se encarga de velar que las personas en situación de víctimas y ofendidos del delito y de violación a derechos humanos, sean protegidos y representados de manera gratuita, para que, de esta manera, se les pueda garantizar el acceso a la justicia y la reparación del daño que se ha cometido en su persona. III

Por lo anteriormente expuesto, se puede observar y precisar, que la principal problemática que atiende la Comisión Ejecutiva la Atención a Víctimas del Estado de México radica en el limitado acceso a una atención integral de las víctimas directas e indirectas del delito y de violaciones a Derechos Humanos en el Estado de México. III

CARACTERIZACIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

De acuerdo con los datos de la Encuesta de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIP, 2023), el 75.9 de la población de 30 a 39 años considera insegura la situación actual en su entidad. En este mismo sentido, de acuerdo con datos obtenidos por la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU, 1er. Trimestre 2023) de las 75 ciudades que abarcó el objeto de estudio de esta encuesta, ocho de éstas pertenecen a municipios localizados en el territorio del Estado de México.

El porcentaje de percepción de inseguridad en estas ciudades mexiquenses es el siguiente: III

Naucalpan de Juárez (88%), Toluca (85%), Cuautlém (82.9%), Ecatepec (81.8%), Chimalhuacán (81.1%), Tlalnepantla de Baz (75.10%), Cd. Nezahualcóyotl (65.3%) y Atlixpán de Zaragoza (57.1%). Cabe hacer notar que el municipio de Naucalpan de Juárez ocupa el tercer lugar a nivel Nacional con mayor percepción de inseguridad entre sus pobladores.

En este orden de ideas, y de acuerdo con el Informe de Incidencia Delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SEENSP), al corte de marzo de 2023, el Estado de México ocupó el primer lugar en incidencia delictiva a nivel Nacional.

Ahora bien, los efectos del delito que presentan las víctimas son a nivel individual y social. Por cuanto al ámbito del impacto emocional, los eventos traumáticos ocurren en condiciones como: sentimientos de indefensión, sumisión y desobediencia, también la víctima puede reducir sus interacciones debido a la sensación de vulnerabilidad, acortando la posibilidad de apoyarse en una red de apoyo personal, además, a largo plazo, existen situaciones de estrés posttraumático, depresión o incluso enfermedades mentales. I

Por cuanto hace a los efectos a nivel físico, a menudo las consecuencias pueden ser vistas en el cuerpo de las personas, con lesiones visibles, y desde luego, existen otras como la pérdida de control de funciones intestinales, lesiones por

violencia sexuales, en la mayoría de los casos los daños son permanentes. Todo lo anterior dependerá de diversas variables: el tipo de delito, la conexión y posición social de la víctima, el género y la edad entre otros; en su caso, puede influir positivamente la oportuna intervención y atención de las autoridades e instituciones competentes.

Finalmente, en términos económicos también existen consecuencias, por ejemplo, para cubrir gastos, para el proceso legal, la atención psicoemocional y tratamientos médicos, es decir, las víctimas pueden experimentar una serie de consecuencias, tanto físicas como psicológicas, económicas y sociales, colocándolas en un grado de vulnerabilidad.

Con respecto a las pérdidas económicas como consecuencia de haber sido víctima de algún delito en 2012, el costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares es de 319.1 mil millones de pesos, es decir, 1.06% del PIB nacional, lo anterior se representa en un promedio de 8 mil 192 pesos por persona afectada.

Por otro lado, las pérdidas monetarias por victimización son aquellas que se derivan como consecuencia de haber sido víctima de uno o más delitos, así como los gastos generados a consecuencia de daños en la salud. Al respecto, en 2012, el 61.8% fueron pérdidas económicas a consecuencia de los delitos en sí mismos, mientras que el 31.1 se refleja en gastos para prevenir más delitos.

Para conocer de qué manera se impacta desde la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se presenta el número de víctimas atendidas desde la creación de esta institución en 2015, como se puede ver, la atención se ha incrementado año con año de manera significativa, tal como se observa hasta el último corte de junio de 2024.

VÍCTIMAS U OFENDIDOS ATENDIDAS

2015 (Oct-Dic)- 587

2016- 3,161

2017- 14,283

2018- 15,748

2019- 18,918

2020- 19,007

2021- 25,504

2022- 47,611

2023- 37,345

2024 (Enero-junio)- 20,215

TOTAL- 202,379

Es relevante resaltar que las víctimas atendidas en el mismo periodo por la CEAVEM han requerido de diferentes servicios orientados a la recuperación del daño y a su proyecto de vida, como se muestra a continuación:

ATENCIÓNES MULTIDISCIPLINARIAS Octubre 2015 - junio 2024

Defensoría Especializada-747,748

Pacosocial- 237,456

Trabajo Social- 91,168

Orientación Jurídica- 23,906

TOTAL : 1,100,278

=====

La anterior muestra que, cada una de las personas que fueron atendidas por la Comisión en el periodo, recibieron, en promedio, al menos cinco asesorías multidisciplinarias. Lo cual deja entre ver que el enfoque de atención a víctimas u ofendidos por parte de la Comisión, se ve reflejada en estas atenciones y cumple con la incidencia de intervención social en cuanto a la garantía de salvaguardar los derechos humanos de las personas.]

=====

3.DISEÑO DE INTERVENCIÓN

=====

Para lograr lo anterior, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas otorga atención multidisciplinaria con enfoques de derechos humanos, diferencial y especializado, transformador, con perspectiva de género a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos; proporcionando servicios de atención psicológica, de trabajo social, asesoría, defensa y patrocinio jurídico en las materias penal, civil, familiar y amparo, buscando diseñar e implementar constantemente políticas innovadoras que le permitan optimizar su trabajo; para lo cual, cuenta con personal especializado en el ámbito de su competencia.]]

=====

TIPO DE INTERVENCIÓN

=====

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas trabaja en beneficio de la población mexicana mediante acciones que tienen como fin atender las necesidades más apremiantes de las víctimas y ofendidos del delito, a través de los cuales se da cuenta de las actividades y resultados alcanzados por las diversas áreas que integran a esta Comisión, a saber:]]

=====

El Programa Presupuestario Procuración de Justicia, incluye los proyectos tendientes a impulsar una política integral de procuración de justicia para fortalecer la prevención del delito, el combate a la delincuencia, la defensa pública, el ejercicio de la acción penal y su seguimiento hasta la conclusión en urbanas, garantizando la atención del ministerio público, la política judicial ministerial y los peritos con base en los más altos criterios éticos, profesionales y de respeto a los derechos humanos para consolidar en la sociedad la cultura de la legalidad, la prevención del delito y el combate a la impunidad, así como conocer y resolver los conflictos laborales que competen dentro de la jurisdicción y hacer cumplir los laudos dictados por la Junta y resoluciones dictadas por los tribunales en materia de trabajo.]] (Catálogo de Descripciones, Estructura Programática 2015 del Gobierno del Estado de México)]]

=====

Dentro de este programa se encuentra el Proyecto Presupuestario: Atención a Víctimas del Delito, el cual incluye todas las acciones orientadas a la atención integral y reparación del daño a las víctimas y ofendidos del delito, a través de los servicios de trabajo social, psicología, orientación, defensa y patrocinio jurídico gratuito en las materias: penal, civil, familiar y amparo, siempre y cuando sean derivadas de un hecho delictuoso, con el objetivo de dar cumplimiento a sus derechos constitucionales, a través de los diversos servicios y, con ello, poder retomar a su proyecto de vida. Así como la gestión y canalización a las diversas instituciones integrantes del Sistema Estatal de Atención a Víctimas del Estado de México que permitan contribuir con la recuperación de las víctimas.]] (Catálogo de Descripciones, Estructura Programática 2015 del Gobierno del Estado de México)]]

=====

Este Proyecto tiene por objetivo Reiniciar atención oportuna e integral a las víctimas y ofendidos del delito de manera gratuita, a través de los servicios en trabajo social, psicología, orientación, asesoría, defensa y patrocinio jurídico en las materias: penal, civil, familiar, mercantil y amparo, siempre que la intervención en las mismas provenga de la comisión de un delito, a fin de salvaguardar sus derechos y retomar su proyecto de vida.]] (Catálogo de Objetos, Estructura

Programática 2025 del Gobierno del Estado de México.

PROGRAMA

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETIVO

En concordancia con lo anterior, las principales acciones que se han llevado a cabo en la materia, y que forman parte de la programación operativa anual desde 2015 a la fecha, son las siguientes:

Atender por primera vez a víctimas directas e indirectas del delito y de violaciones a derechos humanos.

Reestructurar las acciones necesarias para el seguimiento de los asuntos de las víctimas directas e indirectas en las materias de la competencia de la Comisión Ejecutiva.

Reintegrar el proceso jurídico a las víctimas directas e indirectas del delito en materia penal, además civil, familiar, mercantil y arrendatario cuando los procedimientos deriven de la comisión de un hecho delictivo.

Reorganizar servicios a través de la Unidad de Asesoría Jurídica de Primer Contacto, Unidad de Atención Psicosocial y Unidad de Trabajo Social a las víctimas directas e indirectas del delito y de violaciones a derechos humanos.

Llevar a cabo las acciones pertinentes para otorgar, de manera eficiente, la reparación del daño a las víctimas de delitos diversos, cometido y violaciones a derechos humanos, que son atendidos por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a través de cualquier medio reconocido por la Ley.

INDICADOR

1. ETAPAS DE INTERVENCIÓN

OBJETIVO

El Modelo de Atención de la Comisión Ejecutiva engloba, a partir del hecho victimizante, las tres áreas que fugan como Primer Contacto: Atención Psicosocial, Trabajo Social, Orientación y Atención Jurídica. Define los tipos de Medios de Atención que, al mismo tiempo, deben constituirse por los enfoques previstos para alcanzar el Proyecto de Vida, entendido este último como el reconocimiento del Estado sobre la facultad natural de toda persona a ser individualmente como quiere ser, sin coacción ni controles injustificados, con el fin de cumplir las metas u objetivos que se ha fijado, de acuerdo con sus valores, ideas, expectativas, gustos, emociones (interior para la Seguridad y la Democracia A.C., 2016).

Este Modelo es ejecutado por los actores mencionados, de acuerdo con una coordinación multidisciplinaria para los tres momentos de atención, como se muestra a continuación:

Las medidas de Ayuda Inmediata, de Asistencia y de Reparación Integral, tendrían variaciones dependiendo del tipo de delito o violación de Derechos Humanos, para mayor referencia véase el Manual y Procedimiento de Atención a Víctimas u Ofendidos del Delito de Femicidio de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Con base en lo anterior, cuando una víctima y/u ofendido solicita el apoyo para que se le brinden las medidas de atención, las Unidades de la CEADEM actuarán de acuerdo al procedimiento de Ayuda Inmediata, Atención y Reparación Integral, unificando los servicios médicos, psicosociales y el reconocimiento de sus derechos, logrando así acciones coordinadas que garanticen la satisfacción de las necesidades esenciales derivadas del hecho victimizante, alcanzando de esta manera, una Atención Integral.

INDICADOR

4. COBERTURA Y POBLACIÓN: INDICADOR

OBJETIVO

ESTADÍSTICA

INDICADOR

Todas las personas que, dentro del Estado de México, o que estando en el extranjero, han sido víctimas u ofendidas, directas o indirectas, de la comisión de un delito o por violaciones a sus derechos humanos, que hayan recibido la calidad de víctima por parte de la autoridad competente, de acuerdo con la legislación en la materia.

Los servicios que brinda la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a través de las distintas unidades ubicadas en diversos municipios del Estado de México permiten tener mayor cercanía con la población mexicana y se centran en tres áreas específicas: jurídica, psico-social y de trabajo social y están encargadas de brindar atención de acuerdo a las necesidades primarias de cada persona. En casos en los que se requiere atención especializada de otras instituciones, la CEAVEM realiza las gestiones para que los usuarios sean recibidos y atendidos por las instancias competentes.]

Abstract

Todas las víctimas, para considerarse como tales, requieren haber experimentado un hecho victimizante, el cual influye directa, o indirectamente, en el proyecto de vida que se encuentra desarrollando hasta antes de tal situación, lo que, a su vez, sería influenciado por sus circunstancias particulares.¹¹

Por lo anterior, si bien no exista un medio para modificar efectivamente los hechos ocurridos en el pasado, ni por parte de la víctima, ni por parte de ninguna institución o persona, si es verdad que se pueden generar acciones institucionales, que, a partir de su condición personal y resiliente, permitan que la víctima eficientemente y efectivamente el hecho victimizante, según fortalecida en la medida de lo posible y se alcance la verdad, la justicia y la reparación integral, a partir del trabajo personal, la reforma institucional y las garantías de no repetición.

En ese sentido, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas contribuye a lo anterior, a través de sus facultades, en conjunto con el trabajo interinstitucional y multidisciplinario, la sociedad civil y la propia víctima en este proceso de cambio y garantía de los derechos humanos.

PDDEM Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción atendidas

PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029

Ejes del cambio PDSEM 2023-2029

Fig. 1. Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo

a. Un Gobierno Cercano a la Gente. El Poder de Servir. [XXXXXXXXXX]

11

Objective

1.1. Establecer un gobierno del pueblo y para el pueblo, cercano y confiable.

Estuaries and Coasts

...a) brindar una atención política de puertas abiertas y cercana con la ciudadanía, así como con los diversos actores sociopolíticos para el fortalecimiento de la participación ciudadana

Líneas de Acción

- 1.1.1.7 Desarrollar e implementar canales de comunicación accesibles para informar a los ciudadanos sobre las políticas, decisiones y acciones de gobierno, así como recibir peticiones ciudadanas. [REDACTED]
- d. Estado de Derecho y Cultura de la Legalidad

OBJETIVO

Objetivo

- 1.4 Construir una sociedad regida por el Estado de Derecho, además de promover la cultura de legalidad en todas las áreas de la vida pública y privada, a fin de garantizar el bienestar y la paz social.

Estrategia

- 1.4.1 Fortalecer las capacidades de las instituciones del Gobierno del Estado de México.

Líneas de Acción

- 1.4.1.2 Mejorar los resultados de las instituciones de gobierno, fortaleciendo sus capacidades administrativas y de gestión, legitimándolas y creando cohesión social.

Estrategia

- 1.4.4 Impulsar la promoción, defensa, respeto y protección de los derechos humanos.

Líneas de Acción

- 1.4.4.6 Mejorar la capacidad institucional en el cumplimiento y garantía de los derechos humanos

Eje 4. Bienestar Social

- ¡Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad!

c. Atención a grupos vulnerables.

Atención integral a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Objetivo

- 4.3 Reducir las desigualdades enfrentadas por las personas pertenecientes a grupos vulnerables y abatir la incidencia en ellos.

Estrategia

- 4.3.2 Promover el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Líneas de Acción

- 4.3.2.1 Incrementar las capacidades y facultades institucionales para la implementación de acciones que garanticen el bienestar y desarrollo de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad a consecuencia de los delitos de feminicidio y desaparición.

Eje Transversal 1. Igualdad de Género.

- b. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia.

Objetivo

T 1.2 Erradicar la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones.

Estrategia

T 1.2.1 Prevenir y atender la violencia de género en diferentes contextos socioculturales, con enfoque multidisciplinario e interseccional.

Líneas de Acción

T 1.2.1.2 Investigar, prevenir y atender de manera integral y contenida la violencia y discriminación de género.

T 1.2.1.3 Fortalecer y dar seguimiento a los mecanismos, acciones, programas y proyectos de atención multidisciplinarios a la violencia de género.

T 1.2.1.5 Coordinar con los diferentes niveles de gobierno las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación del daño de las Alertas de Violencia de Género.

T 1.2.1.8 Promover acciones de capacitación y sensibilización que fomenten la prevención de la violencia contra las mujeres.

Eje Transversal 2. Construcción de la Paz y Seguridad.

a. Atender las causas del delito.

Objetivo

T 2.1. Identificar los factores generadores de la violencia y reparar el tejido social de forma transversal y coordinada.

Estrategia

T 2.1.1. Resolver problemas de la comunidad por medio de la justicia cívica, así como coadyuvar en el acceso de las víctimas del delito y violencia de género.

Líneas de acción

T 2.1.2. Garantizar la prosecución de las víctimas de violencia y violencia de género, con servicios de apoyo y protocolos adecuados.

T 2.1.3 Promover medidas de seguridad y acompañamiento a víctimas del delito de violencia de género, brindándoles atención médica, psicológica, jurídica o de trabajo social, en el ámbito de las atribuciones correspondientes.

Objetivo

T 2.2. Promover una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, que incremente la capacidad gubernamental y social para proteger los derechos fundamentales de las personas.

Estrategia

T 2.2.1. Impulsar la cohesión social como condición indispensable para la gobernabilidad y la paz social.

Líneas de acción

T 2.2.1.2 Implementar campañas de información que fortalezcan el sentido de ciudadanía, apego a las leyes, normas y costumbres positivas.

ODS y metas de ODS atendidas con proyecto

16 - PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS

16.1 - Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

16 - PROMOVER SOCIEDADES PACIFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS

16.2 - Promover fin al racismo, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

16 - PROMOVER SOCIEDADES PACIFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS

16.3 - Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16 - PROMOVER SOCIEDADES PACIFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS

16.7 - Garantizar la adopción en todos los niveles de elecciones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

ELABORO

Lic. Edgar Jimeno Gonzalez

Subdirector del Centro de Atención e Información

REVISO

Lic. Rosa María Ramírez Vazquez

Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas

AUTORIZO

Lic. Mario Carlos Canul Ejarra

Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Fecha: 07/10/2025 - 14:01:41

U. Responsable: 233000000000001 Comptoria jurídica

U. Epecutere 23350200040000 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México

brindar atención oportuna e integral a las víctimas y ofendidos del delito de manera gratuita y con perspectiva de género, a través de los servicios en trabajo social, psicología, orientación, asesoría, defensa y patrocinio jurídico en las materias penal, civil, familiar, mercantil y Amparo, siempre que la intervención en las mismas provenga de la comisión de un delito, a fin de salvaguardar sus derechos y retomar su proyecto de vida.

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en su Informe de Asesinatos de mujeres y niñas por parte de su pareja u otros miembros de la familia² afirma que los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género son cometidos debido a "factores relacionados con el género, como la ideología del derecho y privilegio de los hombres sobre las mujeres, las normas sociales relativas a la masculinidad y la necesidad de afirmar el control o poder masculino, hacer cumplir los roles de género e impedir, desalentar o castigar lo que se considera un comportamiento femenino inaceptable".

Enfin la interior los estudiantes nos dijeron de forma unánime: "El comportamiento femenino susceptible".

el perpetrador. Sin embargo, en principio, lo que define a un asesinato por razones de género, no es una relación específica o a una tipificación concreta del perpetrador, sino el hecho de que el asesinato tiene su origen en las motivaciones relacionadas con el género, o como se reconocen normalmente, se les asesina por el sólo hecho de ser mujeres.^[1]

Los aserrinos tienen un significado conceptual claro, pero han dificultado el operativizar en términos estadísticos, ya que esto requiere una comprensión de qué comportamientos, *modus operandi* y circunstancias asociadas con un aserrino son realmente por razones de género? (Informe UNDOC, p.10, 2020).

10

En el plano conceptual, existen diferentes enfoques y definiciones de los asesinatos de mujeres y niñas dados por razones de género (también conocidos como "femicidio y/o feminicidio") a nivel nacional e internacional. De acuerdo con datos localizados en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Acción contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género de 2015, el concepto Femicidio fue definido como "el asesinato intencional de mujeres y niñas por razones de género". Es decir, tomado como punto de partida la definición conceptual, estos asesinatos se diferencian de otros tipos de asesinatos intencionales de mujeres y niñas porque se basan, directa o indirectamente, en motivaciones relacionadas con el género de la víctima.¹¹

100

En este orden de ideas, según datos proporcionados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en su Informe de Asesinatos de mujeres y niñas por parte de su pareja u otros miembros de la familia¹ se señala que alrededor de 47,000 mujeres y niñas de todo el mundo fueron asesinadas por su pareja u otros miembros de la familia en 2020. Esto significa que, en promedio, una mujer o niña es asesinada por alguien de su propia familia cada 11 minutos. En los casos en que puedan calcularse estadísticas, éstas muestran que la magnitud de estos asesinatos por razones de género se mantiene prácticamente inalterada, sin embargo, con aumentos y disminuciones marginales en la última década². (Informe UNODC, 2020).

1

en el mismo informe se señala que la gran mayoría de las víctimas de homicidio, en todo el mundo, fueron hombres o niños, representando 80 % del total de las víctimas. No obstante, la composición por sexo del total de las víctimas de

homicidio difiere notablemente según el contexto. Aunque los delitos en contra de las mujeres y niñas representan solo una décima parte de todas las víctimas de homicidio cometidos en el ámbito público, estas son sujeciones de forma excesiva, a la violencia letal que se consume en el propio hogar. Según datos aportados en este Informe, el 58% de los asesinatos cometidos por la pareja u otros miembros de la familia, la víctima fue una mujer o niña.)

El asesinato de mujeres y niñas por parte de sus parejas u otros miembros de la familia, personas en las que normalmente se espera que confíen, representa una de las manifestaciones más extremas de la violencia de género. Estos asesinatos suelen ser la culminación de experiencias previas de violencia de género, que pueden incluir abuso psicológico, sexual y físico.

El homicidio de mujeres perpetrado por sus parejas u otros miembros de la familia no es la única forma de asesinato de mujeres y niñas por razones de género. Este tipo de homicidio también puede consumarse fuera del ámbito privado, por ejemplo, en el caso de los homicidios intencionales de sexo servidoras, los asesinatos de mujeres relacionadas con el tráfico de materiales ilícitos y personas, crimen organizado, así como los asesinatos de mujeres acusadas, incluso, de brujería. Varios tipos de homicidios de mujeres se cometen por razones de género, pero aún no existe un enfoque estandarizado para definir y contabilizar todas las formas de asesinatos de mujeres y niñas por razones de género.()

Finalmente, según la evidencia aportada por este informe, es importante destacar que los feminicidios relacionados a la pareja o familia misma, representan la mayor proporción de asesinatos de mujeres.

2. ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

CARACTERIZACIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

Para el caso mexicano, lo anteriormente expuesto se demuestra con lo que presenta la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDRHEH 2011, que es la serie estadística que informa sobre la situación de violencia contra las mujeres en México, y que ha sido generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el marco del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNISGPI). Esta encuesta produce información estadística para estimar la prevalencia y gravedad de la violencia que han experimentado las mujeres de 15 años y más por tipo de violencia (psicológica, física, sexual, económica o patrimonial) y ámbito de ocurrencia (escolar, laboral, comunitario, familiar y de pareja).()

Esta misma fuente muestra que el 70.1% de las mujeres mayores de 15 años han sufrido, al menos, un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor. En este sentido, el 49.7% sufrió violencia sexual, 51.6% violencia psicológica, 27.4% violencia económica o patrimonial o discriminación en el trabajo, 34.7% violencia física y al menos el 70.1% de las mujeres han experimentado al menos una situación de violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial y/o discriminación.

Para el caso particular del Estado de México, la prevalencia de la violencia de género es del 78.7%, es decir, ocho puntos por encima del promedio nacional. Además, la encuesta determinó que el espacio donde se dan con mayor frecuencia prácticas de violencia de género hacia las mujeres es el entorno comunitario, representando una prevalencia del 45.6%, mientras que en los ámbitos familiar se presenta en un 11.4%, en el escolar 32.3%, y finalmente el laboral con el 27.9%.

Con respecto a las reacciones mostradas por mujeres que han sufrido violencia de género en el ámbito escolar, laboral, comunitario familiar y en pareja, en promedio el 89.22% de las mujeres que experimentaron violencia física y/o sexual por cualquier persona agresora por las acciones que como ante la violencia experimentada según el ámbito de ocurrencia, no solicitaron apoyo a alguna institución ni presentaron queja alguna o denuncia ante alguna autoridad, mientras que el promedio de aquellas víctimas que presentaron una queja o denuncia ante alguna autoridad y/o solicitó apoyo a alguna institución, llegó apenas al 7.76%. Finalmente, el 2.74% sólo solicitó apoyo a alguna institución.

Además, con respecto a las mujeres que sufrieron violencia física y/o sexual por parte de su pareja actual o última, el 78.3% no solicitó apoyo y no presentó una denuncia; el 8.3% sólo presentó una queja o denuncia; el 7.4% sólo solicitó

apoyo, el 4.8% sólo solicitó apoyo y presentó una queja o denunció y el 1.2% no dio datos.]

Esta encuesta encontró que las razones por las que las mujeres que han experimentado violencia física o sexual en los ámbitos escolar, laboral, comunitario, pareja y familiar no buscaron ayuda, atención o no denunciaron, son las siguientes:

Se trató de algo sin importancia que no le afectó (35.24%)

Miedo a las consecuencias o amenazas (17.56%)

Verguenza (13.86%)

No sabía cómo o dónde denunciar (13.72%)

Pensó que no le iban a creer o que le iban a decir que era su culpa (9.98%)

EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

De acuerdo con datos aportados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SENSP), a partir del año 2015 se comenzó a registrar el delito de feminicidio en México y desde ese año, y hasta julio de 2024, se contabilizaron 7,792 casos de víctimas de feminicidio en México.

Según datos actualizados a julio de 2024 del Reporte de Incidencia Delictiva Estatal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SENSP), a nivel nacional, se contabilizaron en 2015 un total de 413 feminicidios, en 2016 fueron 608, en 2017 subieron a 744, en 2018 sumaron 859, en 2019 llegaron a 944, en el 2020 se alcanzaron los 947, para el 2021 fueron 981, en 2022 se contabilizaron 961 casos, en 2023 fueron 832 y de enero a julio de 2024 se han reportado 463.

Por cuanto hace al año 2024, de enero a julio, se han reportado 38 delitos de feminicidio en el Estado de México.

El Secretariado Ejecutivo Nacional también refiere que, en el Rubro de Presuntos Delitos de Feminicidio a nivel estatal, de enero a julio del 2024, se reporta de la siguiente manera: Nuevo León con 44, en segundo lugar el Estado de México con 38 presuntos delitos de feminicidio, seguido de Morelos con 36, Ciudad de México, Puebla y Veracruz con 31 casos y Chihuahua con 28 casos.

Finalmente, se resalta que, entre los municipios mexicanos mayormente afectados por el fenómeno de feminicidio, en el periodo enero a julio del 2024, se encuentran: Chalco (5), Ecatepec (3), Naucalpan (3), Nezahualcóyotl (2), Tlahuehuetlán (2), Tultitlán (2), Azcapotzalco (2), Zumpango (2), Lerma (2), Metepec (2), Texcoco (2) y 9 municipios, con 1 posible delito.

Ahora bien, tratándose de la desaparición de personas, ésta se presenta con un impacto de características específicas sobre las mujeres. En el Informe del Comité contra la Desaparición Forzada, de la oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en México (ONUDH México), se expone que, según cifras oficiales disponibles al 26 de noviembre de 2021, se encontraban registradas 95,121 personas desaparecidas.

Según los datos aportados por el Comité Contra la Desaparición Forzada de la ONUDH México, las desapariciones siguen afectando mayoritariamente a hombres de entre 15 y 40 años. No obstante, las cifras oficiales muestran un

100

100

...um número de casos no repórterio é denunciado

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 260: 133–143

(informes de visita ONU-DH México, 2022)

A pesar de las pocas acciones llevadas a cabo para disminuir la violencia de género

DECLARACIÓN DE CONCIENCIA

que los miembros costeros producen de la canasta básica

EXPERIENCIAS DE ATENCION

Desde la creación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, sus acciones han estado enfocadas a proporcionar ayuda inmediata, atención, protección y reparación integral a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, a través de servicios integrales y multidisciplinarios que tienen por objetivo contener los efectos de la victimización.

Cabe destacar que el Estado de México es la única entidad con programas destinados para el desarrollo de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por los delitos de feminicidio, desaparición e homicidio por razones de género.

3. DISEÑO DE INTERVENCIÓN

Para lograr lo anterior, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas otorga atención multidisciplinaria con enfoques de derechos humanos, diferencial y especializado, transformador, con perspectiva de género a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos; proporcionando servicios de atención psicológica, de trabajo social, asesoría, defensa y patrocinio jurídico en las materias penal, civil, familiar y amparo. Para ello, cuenta con personal especializado en atención a víctimas.

TIPO DE INTERVENCIÓN

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas trabaja en beneficio de la población mexicana mediante acciones que tienen como fin de atender las necesidades más apremiantes de las víctimas y víctimas del delito, a través de los cuales se da cuenta de las actividades y resultados alcanzados por las diversas áreas que integran a esta Comisión. Por ello, las acciones se integran al Programa y al Proyecto presupuestario que a continuación se describen:

El Programa Presupuestario Procuración de Justicia con Perspectiva de Género, incluye los proyectos orientados a impulsar políticas públicas integrales de procuración de justicia con enfoque de género, para fortalecer el combate a la delincuencia, la defensa pública, el ejercicio de la acción penal y su seguimiento hasta su conclusión en tribunales, garantizando la actuación del ministerio público, la política judicial ministerial y los peritos con base en los más altos criterios éticos, profesionales y de respeto a los derechos de hombres y mujeres, mediante la coordinación de acciones, estrategias e investigaciones con las autoridades competentes, con la finalidad de consolidar una sociedad igualitaria, previniendo el delito y el combate a la desigualdad; (Catálogo de Descripciones, Estructura Programática 2025 del Gobierno del Estado de México).

Dentro de este programa se encuentra el Proyecto Presupuestario: Atención a víctimas y ofendidos del delito con perspectiva de género, el cual se constituye en las acciones dirigidas a víctimas y ofendidos del delito, cuando éste sea producto de la desigualdad de género, en cuanto a la atención inmediata, ayuda, asistencia y reparación del daño, a través de la atención de trabajo social, psicología, orientación, asesoría, defensa y patrocinio jurídico gratuito en las materias: penal, civil, familiar, y amparo, siempre y cuando sean derivadas de un hecho delictuoso; así como la gestión y/o canalización a las diversas instituciones integrales del Sistema Estatal de Atención a Víctimas del Estado de México, con el objetivo de salvaguardar sus derechos y retomar su proyecto de vida; (Catálogo de Descripciones, Estructura Programática 2025 del Gobierno del Estado de México).

Este Proyecto tiene por objetivo: Brindar atención oportuna e integral a las víctimas y ofendidos del delito de manera gratuita y con perspectiva de género, a través de los servicios en trabajo social, psicología, orientación, asesoría, defensa y patrocinio jurídico en las materias penal, civil, familiar, mercantil y amparo, siempre que la intervención en las mismas provenga de la comisión de un delito, a fin de salvaguardar sus derechos y retomar su proyecto de vida; (Catálogo de Objetivos, Estructura Programática 2025 del Gobierno del Estado de México).

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Para hacer frente a lo anteriormente descrito, la Comisión Ejecutiva opera tres programas administrativos para la reparación integral:

a. **Cuadernita Alimentaria** para víctimas del delito de feminicidio y desaparición; el cual tiene como objetivo favorecer la adquisición de productos de la canasta básica del núcleo familiar en el que alguno de sus miembros es víctima de delitos de feminicidio, desaparición, homicidio de mujeres por razones de género y para hijas e hijos de mujeres sobrevivientes del delito que, a consecuencia del mismo, cuentan con alguna discapacidad física o mental y estas no puedan atender las necesidades alimentarias básicas de sus hijos e hijas, comidos, consumidos o consumados en el Estado de México, mediante el otorgamiento de apoyos económicos. **IIIIIIIIII**

b. **Programa Valiente**, Atención a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad a consecuencia por el delito de feminicidio y desaparición; el cual tiene como objetivo contribuir al sano desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad a consecuencia de los delitos de feminicidio, desaparición, homicidio contra mujeres por Razones de Género y para hijas e hijos de mujeres sobrevivientes de feminicidio que, a consecuencia del delito, cuentan con alguna discapacidad física o mental y estas no puedan atender las necesidades básicas o complementarias de sus menores hijos e hijas, comidos, consumidos o consumados en el Estado de México, mediante el otorgamiento de apoyos económicos para realizar actividades complementarias que eleven su bienestar. **IIIIIIIIII**

c. **Reparación a víctimas u ofendidos del delito de feminicidio**, el cual tiene como objetivo el garantizar a las víctimas y ofendidos del delito de feminicidio, homicidio de mujeres por razones de género y mujeres sobrevivientes de feminicidio, el acceso a una medida de compensación pecuniaria, que exprese la obligación del Estado por reconocer su responsabilidad, donde se materialice su compromiso con mejorar las condiciones de vida de las víctimas y la reconstrucción de su proyecto de vida.

Estos tres programas sociales, buscan incidir positivamente en la atención integral que brinda la Comisión Ejecutiva y que se explica en el modelo de intervención que a continuación se presenta, con el objetivo de integrar la perspectiva de género y el enfoque diferenciado en las acciones de la Comisión Ejecutiva. **IIIIIIIIII**

3.1. ETAPAS DE INTERVENCIÓN

El Modelo Integral de Atención integral, a partir del hecho victimizante, las tres áreas que funcionan como Primer Contacto: Atención Psicosocial, Trabajo Social, Orientación y Atención jurídica. Define los tipos de Medidas de Atención que, al mismo tiempo, deben conducirse por los enfoques previstos para alcanzar el Proyecto de Vida, entendido lo anterior como el reconocimiento del Estado sobre la facultad natural de toda persona a ser individualmente como quiere ser, sin coacción ni controles injustificados, con el fin de cumplir las metas u objetivos que se ha fijado, de acuerdo con sus valores, ideas, expectativas, gustos, etcétera (Instituto para la Seguridad y la Democracia A.C., 2016).

Con base en lo anterior, cuando una víctima y/u ofendido solicita el apoyo para que se le brinden las medidas de atención, las Unidades de la CEAVEM actuarán de acuerdo al procedimiento de Ayuda inmediata, Atención y Reparación integral, unificando los servicios médicos, psicoemocionales y el reconocimiento de sus derechos, logrando así acciones coordinadas que garanticen la satisfacción de las necesidades esenciales derivadas del hecho victimizante, alcanzando de esta manera, una Atención integral. **IIIIIIIIII**

Además a esto, en el caso de los delitos de feminicidio, desaparición, homicidio de mujeres por razones de género se otorgarán los apoyos específicos que pretendan fortalecer la reparación integral con una perspectiva de género y un enfoque diferenciado según lo expuesto en el presente documento. **IIIIIIIIII**

4. COBERTURA Y POBLACIÓN:
ESTATAL

POBLACIÓN DE REFERENCIA:

Todas las personas que, dentro del Estado de México, o que estando en tránsito, han sido víctimas u ofendidas, en la comisión de los delitos de feminicidio, desaparición, homicidio de mujeres por razones de género, cometidos, continuados o consumados en el Estado de México, que hayan recibido la calidad de víctima por parte de la autoridad competente, de acuerdo con la legislación en la materia.

Los servicios que brinda la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a través de las distintas unidades ubicadas en diversos municipios del Estado de México permitan tener mayor cercanía con la población mexicana y genera que el denunciante sea cada vez más una acción segura.

5. TEORÍA DEL PROGRAMA O TEORÍA DEL CAMBIO:

Todas las víctimas, para considerarse como tales, requieren haber experimentado un hecho victimizante, el cual influye directa o indirectamente en el proyecto de vida que se encontraba desarrollando hasta antes de tal situación, lo que, a su vez, sería influenciado por sus circunstancias particulares.

Por lo anterior, si bien, no existe un medio para modificar efectivamente los hechos ocurridos en el pasado, ni por parte de la víctima, ni por parte de ninguna institución o persona, si es verdad que se pueden generar acciones personales o institucionales que considerando la perspectiva de género y enfoque diferenciado, a partir de su condición personal y resiliencia, permitan que la víctima enfrentando efectivamente el hecho victimizante, siga viviendo en la medida de lo posible y se alcance la verdad, la justicia y la reparación integral, a partir del trabajo personal, la reforma institucional y las garantías de no repetición.

En este sentido, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas contribuye a lo anterior, a través de sus facultades, en conjunto con el trabajo institucional, la sociedad civil y la propia víctima en este proceso de cambio.

PODEM Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción atendidas

PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029

Ejes del cambio PDEM 2023-2029

Eje 1. Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo

a. Un Gobierno Cercano a la Gente, PE Poder de Servir.

Objetivo

1.1 Establecer un gobierno del pueblo y para el pueblo, cercano y confiable.

Estrategia

1.1.1. Brindar una atención política de puertas abiertas y cercana con la ciudadanía, así como con los diversos actores sociopolíticos para el fortalecimiento de la participación ciudadana.

Líneas de Acción

1.1.1.7 Desarrollar e implementar canales de comunicación accesibles para informar a los ciudadanos sobre las políticas, decisiones y acciones de gobierno, así como recibir peticiones ciudadanas.

d. Estado de Derecho y Cultura de la Legalidad.

Objetivo

1.4 Contar con una sociedad regida por el Estado de Derecho, además de promover la cultura de legalidad en todas las áreas de la vida pública y privada, a fin de garantizar el bienestar y la paz social.

Estrategia

1.4.1 Fortalecer las capacidades de las instituciones del Gobierno del Estado de México.

Líneas de Acción

1.4.1.2 Mejorar los resultados de las instituciones de gobierno, fortaleciendo sus capacidades administrativas y de gestión, legitimando y creando cohesión social.

Estrategia

1.4.4 Impulsar la promoción, defensa, respeto y protección de los derechos humanos.

Líneas de Acción

1.4.4.6 Mejorar la capacidad institucional en el cumplimiento y garantía de los derechos humanos.

Eje 4. Bienestar Social

4.1 Combatir la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

c. Atención a grupos vulnerables

Atención integral a niñas, niños, adolescentes y jóvenes

Objetivo

4.3 Reducir las desigualdades enfrentadas por las personas pertenecientes a grupos vulnerables y abatir la incidencia en niños.

Estrategia

4.3.2 Promover el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Líneas de Acción

4.3.2.12 Incrementar las capacidades y facultades institucionales para la implementación de acciones que garanticen el bienestar y desarrollo de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad a consecuencia de los delitos de femicidio y desaparición.

Eje Transversal 1. Igualdad de Género.

b. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia

Objetivo

T 1.2 Erradicar la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones.

Estrategia

T 1.2.1 Prevenir y atender la violencia de género en diferentes contextos socioculturales, con enfoque multidisciplinario e interseccional.

Líneas de Acción

T 1.2.1.2 Investigar, prevenir y atender de manera integral y contundente la violencia y discriminación de género.

T 1.2.1.3 Fortalecer y dar seguimiento a los mecanismos, acciones, programas y proyectos de atención multidisciplinarios a la violencia de género.

T 1.2.1.5 Coordinar con los diferentes niveles de gobierno las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación del daño de las Alertas de Violencia de Género.

T 1.2.1.8 Promover acciones de capacitación y sensibilización que fomenten la prevención de la violencia contra las mujeres.

Eje Transversal 2. Construcción de la Paz y Seguridad

a. Atender las causas del delito.

Objetivo

T 2.1. Identificar los factores generadores de la violencia y reparar el tejido social de forma transversal y coordinada.

Estrategia

T 2.1.1. Resolver problemas de la comunidad por medio de la justicia cívica, así como coadyunar en el acceso de las víctimas del delito y violencia de género.

Líneas de acción

T 2.1.2.2 Garantizar la protección de las víctimas de violencia y violencia de género, con servicios de apoyo y protocolos adecuados.

T 2.1.2.3 Promover medidas de seguridad y acompañamiento a víctimas del delito de violencia de género, brindándoles atención médica, psicológica, jurídica o de trabajo social, en el ámbito de las funciones correspondientes.

Objetivo

T 2.2. Promover una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, que incremente la capacidad gubernamental y social para proteger los derechos fundamentales de las personas.

Estrategia

T 2.2.1. Impulsar la cohesión social como condición indispensable para la gobernabilidad y la paz social.

Líneas de acción

T 2.2.1.2 Implementar campañas de información que fortalezcan el sentido de ciudadanía, apego a las leyes, normas y costumbres positivas.

ODS y metas de ODS atendidas con proyecto

16 - PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR, A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS

16.1 - Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
16 - PROMOVER SOCIEDADES PACIFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS

16.2 - Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
16 - PROMOVER SOCIEDADES PACIFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS

16.3 - Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16 - PROMOVER SOCIEDADES PACIFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS

16.7 - Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

ELABORO

Lc. Edgar Pineda Gonzalez

Subdirector del Centro de Atención e Información

REVISO

Lc. Rosa María Rodríguez Venegas

Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas

AUTORIZO

Lc. Mario Carlos Cantú Espinoza

Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Actividades por Proyecto y Unidad Ejecutora Programa: 01020201-Atención de justicia

Ejercicio: 2025

Fecha: 07/01/2025 :14:01:38

PBR-02a

Proyecto: 010202010304-Atención a víctimas y ofendidos del delito

Unidad Responsable: 23300000000000000000-Comisaría Jurídica

Unidad Ejecutora: 23300200000000000000-Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México

Actividades Principales

Identificador	Nombre de la Actividad	Unidad de Medida	Cantidad		Gasto estimado (2025)	Observaciones
			Programado 2024	Programado 2025		
9224	Proporcionar patrocinio jurídico a las víctimas del delito en materia penal, civil, familiar, mercantil y de amparo.	Patrocinio	30,000.00	36,000.00	45,595,415.75	
9226	Proporcionar asesoría jurídica a las víctimas y ofendidos del delito.	Asesoría	30,000.00	36,500.00	44,808,607.75	
9231	Realizar el registro de las personas que acrediten la calidad de víctima del delito y/o de violaciones a derechos humanos.	Persona	2,000.00	2,500.00	6,797,261.97	
9234	Celebrar convenios de colaboración y coordinación con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de mejorar la atención a las víctimas y ofendidos del delito y/o de violaciones de derechos humanos.	Convenio	10.00	12.00	14,272,207.98	
9239	Realizar campañas por medios digitales y electrónicos para la difusión de los diferentes servicios que otorga la Comisión.	Campaña	20.00	24.00	4,725,339.09	
10016	Proporcionar atención psicológica, de trabajo social y jurídica a niñas, niños y adolescentes.	Servicio	4,000.00	4,000.00	20,854,820.04	
11449	Ostentar en forma subsidiaria a las víctimas la reparación del daño por delitos diversos, feminicidios y/o por violaciones a derechos humanos.	Dictamen	60.00	40.00	14,883,826.26	De acuerdo al resultado de la meta durante el periodo 2024, se realizó un ajuste ya que esta depende de las solicitudes de las víctimas y ofendidos.

11471	Operar y administrar el sistema institucional de gestión de la información y seguimiento integral de solicitudes de atención a víctimas.	Reporte	1.00	12.00	5,124,698.76	
13864	Proporcionar auxilio psicológico en diligencias ministeriales y judiciales, procesos de psicoterapia y evaluaciones psicológicas a las víctimas y ofendidos del delito y/o de violaciones de derechos humanos.	Servicio	24,000.00	24,000.00	12,473,314.70	
13865	Proporcionar atención de Trabajo Social a las víctimas y ofendidos del delito y/o de violaciones de derechos humanos.	Servicio	25,000.00	27,000.00	6,933,192.48	
13866	Apoyar económicamente o en especie a las víctimas directas e indirectas del delito y/o de violaciones a derechos humanos con recursos, del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.	Apoyo	12,000.00	6,000.00	41,364,170.95	De acuerdo con el comportamiento que se ha tenido durante el año 2024, se realiza un ajuste, ya que esta meta depende de los requerimientos de las víctimas directas e indirectas.
13868	Elaborar, emitir diagnósticos psicológicos o estudios de trabajo social orientados para cuantificar la reparación del delito.	Estudio	1,300.00	5,300.00	12,355,338.70	
65486	Llevar a cabo sesiones del Comité Multidisciplinario Evaluador, para atender las solicitudes de las personas víctimas y ofendidos del delito.	Sesión	4.00	24.00	6,905,564.48	En 2024, la unidad de medida era Informe. En 2025, se cambia la unidad de medida por Sesión.
66402	Capacitar y actualizar a las personas servidoras públicas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en la materia de su competencia.	Persona	0.00	1,200.00	4,749,928.09	
66403	Capacitar en materia de prevención, atención de la violencia de género, victimización y derechos humanos a los organismos privados y gubernamentales.	Persona	0.00	3,000.00	14,920,673.26	
67850	Dirigir, coordinar y operar en coordinación el Sistema Integral de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito.	Sistema	0.08	1.80	5,134,718.14	

ELABORÓ

Lic. Edgar Irujo González

Subdirector del Centro de Atención e Información

REVISÓ

Lic. Rosa María Romero Voregas

Comisionada Especial de Atención a Víctimas

Total: 261,897,980.00

AUTORIZÓ

Lic. Mario Carlos Cantú Espinoza

Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Actividades por Proyecto y Unidad Ejecutora Programa: 01020202-Procuración de justicia con perspectiva de género
Ejercicio: 2025 Proyecto: 010202020302-Atención a víctimas y ofendidos del delito con perspectiva de género
Fecha: 07/01/2025 :14:01:38 Unidad Responsable: 2330000000000000-Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México
PBr-02a Unidad Ejecutora: 233B020000000000-Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México

Actividades Principales

Identificador	Nombre de la Actividad	Unidad de Medida	Cantidad		Gasto estimado (2025)	Observaciones
			Programado 2024	Programado 2025		
I4401	Proporcionar apoyo económico a través del programa de Canasta Alimentaria a la familia de las víctimas por delitos de feminicidio y desaparición, con el fin de contribuir a la adquisición de productos alimenticios, de limpieza y aseo personal.	Beneficiario	680.00	750.00	18,000,000.00	
I4402	Otorgar un apoyo económico mediante el programa Valiente a las niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad derivado de los delitos de feminicidio y desaparición, a fin de lograr su bienestar y sano desarrollo.	Beneficiario	595.00	669.00	35,000,000.00	
I4403	Proporcionar un apoyo económico en calidad de compensación subsidiaria, como parte de la reparación integral del daño a las víctimas u ofendidos del delito de feminicidio.	Beneficiario	75.00	15.00	\$7,000,000.00	De acuerdo con el comparativo que se ha tenido durante el año 2024, se realiza un ajuste, ya que esta meta depende de las víctimas directas e indirectas, así como del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.
Total:					110,000,000.00	

ELABORÓ
Lic. Edgar Trujillo González
Subdirector del Centro de Atención e Información

REVISÓ
Lic. Rocío María Ramírez Venegas
Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas

AUTORIZÓ
Lic. Mario Carlos Canal Espinoza
Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación



Folio de Acuse de Cierre: 3838

U. Responsable: 23300000000000L - Consejería Jurídica

U. Ejecutora: 233B02000000000 - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México



Ejercicio: 2025

Cuantificar metas

Fecha y hora de cierre: 30-12-2024 11:57:24

ELABORÓ

Lic. Edgar Jairo González

Supervisor del Centro de Atención e Información

REVISÓ

Lic. Rosa María Ramírez Vergara

Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas

AUTORIZÓ

Lic. Mario Carlos Garza Esparza

Titular de la Unidad de Mensajes, Atención, Programación y Evaluación

Normal

Calendarizado Actividades por Proyecto y Unidad Ejecutora
Ejercicio: 2025
Fecha: 30/12/2024 :12:12:38
PbR-09a

Programa: 01020201-Procuración de justicia
Proyecto: 010202010304-Atención a víctimas y ofendidos del delito
Unidad Responsable: 2330000000000000-Comsejería Jurídica
Unidad Ejecutora: 2330020000000000-Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México

Id	Principales actividades Nombre de la Actividad	U. de Medida	Cantidad	Calendarización trimestral								Gasto 2025
				Ene-Mar	%	Abr-Jun	%	Jul-Sep	%	Oct-Dic	%	
9234	Proporcionar patrocinio jurídico a las víctimas del delito en materia penal, civil, familiar, mercantil y de consumo.	Patrocinio	36,000.00	9,000.00	25.00	9,000.00	25.00	9,000.00	25.00	9,000.00	25.00	45,995,415.75
9226	Proporcionar asistencia jurídica a las víctimas y ofendidos del delito.	Asistencia	36,500.00	9,125.00	25.00	9,125.00	25.00	9,125.00	25.00	9,125.00	25.00	44,808,607.75
9231	Realizar el registro de las personas que acceden a la calidad de víctima del delito y/o de víctimas y derechos humanos.	Persona	2,500.00	625.00	25.00	625.00	25.00	625.00	25.00	625.00	25.00	6,797,261.97
9234	Celebrar congresos de colaboración y coordinación con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de mejorar la atención a las víctimas y ofendidos del delito y/o de víctimas y derechos humanos.	Congreso	12.00	3.00	25.00	3.00	25.00	3.00	25.00	3.00	25.00	14,272,207.96
9239	Realizar campañas por medios digitales y electrónicos para la difusión de los diferentes servicios que otorga la Comisión.	Campaña	24.00	6.00	25.00	6.00	25.00	6.00	25.00	6.00	25.00	4,725,199.09
10016	Proporcionar atención psicológica, de trabajo social y jurídica a niñas, niños y adolescentes.	Servicio	4,000.00	1,000.00	25.00	1,000.00	25.00	1,000.00	25.00	1,000.00	25.00	20,854,820.04
11469	Ofertar en forma subvención a las víctimas la reparación del daño por delitos diversos, derivados y/o por violaciones a derechos humanos.	Decreto	40.00	10.00	25.00	10.00	25.00	10.00	25.00	10.00	25.00	14,881,828.26
11471	Crear y administrar el sistema institucional de gestión de la información y seguimiento integral de solicitudes de atención a víctimas.	Reporte	12.00	3.00	25.00	3.00	25.00	3.00	25.00	3.00	25.00	5,124,698.76
13864	Proporcionar apoyo psicológico en oficinas ministeriales y judiciales, procesos de psicoterapia y evaluaciones psicológicas a las víctimas y ofendidos del delito y/o de violaciones de derechos humanos.	Servicio	24,000.00	6,000.00	25.00	6,000.00	25.00	6,000.00	25.00	6,000.00	25.00	12,673,147.20
13865	Proporcionar atención de Trabajo Social a las víctimas y ofendidos del delito y/o de violaciones de derechos humanos.	Servicio	27,000.00	6,750.00	25.00	6,750.00	25.00	6,750.00	25.00	6,750.00	25.00	6,931,192.48
13866	Apoyar económicamente a las víctimas directas e indirectas del delito y/o de violaciones a derechos humanos con recursos del Fondo Estatal de Ayuda, Asesoría y Reparación Integral.	Apoyo	6,000.00	1,500.00	25.00	1,500.00	25.00	1,500.00	25.00	1,500.00	25.00	41,364,170.95
13868	Elaborar, emitir diagnósticos psicológicos o estudios de trabajo social orientados para cuantificar la reparación del daño.	Estudio	5,300.00	1,325.00	25.00	1,325.00	25.00	1,325.00	25.00	1,325.00	25.00	12,355,338.79
65486	Unir a cabo sesiones del Comité Multidisciplinario Evaluador para atender las solicitudes de las personas víctimas y ofendidos del delito.	Señala	24.00	6.00	25.00	6.00	25.00	6.00	25.00	6.00	25.00	6,905,964.48
66402	Capacitar y actualizar a las personas servidoras públicas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en la materia de su competencia.	Persona	1,200.00	300.00	25.00	300.00	25.00	300.00	25.00	300.00	25.00	4,749,928.09

66403	Capacitar en materia de prevención, atención de la violencia de género, victimización y derechos humanos a los organismos privados y gubernamentales.	Persona	3,000.00	750.00	25.00	750.00	25.00	750.00	25.00	750.00	25.00	14,920,673.26
67850	Diálogo, desarrollar y poner en funcionamiento el Sistema Integral de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito.	Suavero	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00	5,133,179.74
Total:												261,897,880.00

REVISÓ

Lic. Edgar Tinoco González

Subdirector del Centro de Atención e Información

REVISÓ

Lic. Rosa María Ramírez Meneses

Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas

AUTORIZÓ

Lic. Mario Carlos Carré Esparta

Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Ejercicio: 2025

Fecha: 30/12/2024 : 12:12:38

PhR-09a

Programa: 01020202-Procurement de justicia con perspectiva de género

Proyecto: 010202020302-Atención a víctimas y ofendidos del delito con perspectiva de género

Unidad Responsable: 23300000000000L-Consejería Jurídica

Unidad Ejecutora: 233B0200000000-Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México

Principales actividades			Calendarización trimestral										Gasto 2025	
Id	Nombre de la Actividad	U. de Medida	Programado	Ene-Marzo	%	Abr-Jun		Jul-Sep		Oct-Dic		%		
							%		%		%			
14401	Proporcionar apoyo económico a través del programa de Canasta Alimentaria a la familia de las víctimas por delitos de homicidio y desaparición, con el fin de contribuir a la adquisición de productos alimenticios, de limpieza y aseo personal.	Beneficiario	750.00	0.00	0.00	250.00	33.33	250.00	33.33	250.00	33.33	18,000,000.00		
14402	Ofertar un apoyo económico mediante el programa Valentía a las niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad derivado de los delitos de homicidio y desaparición, a fin de lograr su bienestar y sano desarrollo.	Beneficiario	469.00	0.00	0.00	221.00	33.33	221.00	33.33	221.00	33.33	31,000,000.00		
14403	Proporcionar un apoyo económico en calidad de compensación psicológica, como parte de la reparación integral del daño a las víctimas u afectados del delito de homicidio.	Beneficiario	15.00	0.00	0.00	5.00	33.33	5.00	33.33	5.00	33.33	57,000,000.00		
Total:													110,000,000.00	

FLAVIOPRO

Luis Edgar Tinoco Gonzalez

Subdirector del Centro de Atención e Información

REVISÓ

Lic. Rosa María Ramírez Viqueza

Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas

AUTORIZO

Lic. Mario Carlos Canto Espinoza

Triclar de la Unidad de Informática, Planeación, Programación y Evaluación